



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2019 - MDEA

El Agustino, 12 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo ordinaria de fecha 12 de abril 2019, el proyecto de ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de El Agustino - 2019, Informe N° 054-2019-GPP/MDEA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 080-2019-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino aprobado por Ordenanza N° 365-MDEA, existen dos tipos de Comisiones, las Ordinarias y las Especiales;

Que, según lo establece el artículo 61° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, las comisiones ordinarias tienen un plazo máximo de treinta (30) días calendarios para emitir pronunciamiento respecto de los asuntos derivados para su estudio o dictamen;

Por tanto, estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del acta y con el voto MAYORITARIO de los Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a la Comisión Especial de Regidores conformada por las comisiones de regidores de Comisión de Planificación, Rentas y Economía y Comisión de Desarrollo Económico, la revisión y evaluación del proyecto de ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de El Agustino - 2019, y emitir el Dictamen correspondiente a ser puesto para su aprobación el día lunes 15 de abril del 2018 a las 08:00 AM.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la sesión extraordinaria de concejo municipal a desarrollarse el día lunes 15 de abril del 2019 a las 08:00 AM, en la Sala de Regidores de la Municipalidad de El Agustino, para tratar la aprobación del Dictamen señalado en el artículo 1° del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a todos los integrantes del concejo municipal.

**POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General


VICTOR MODESTO SALCEDO RÍOS
ALCALDE